



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución

Número:

Referencia: RESOL-2023-156-APN-CNEA#MEC: Se reemplaza Artículo 2° // EX-2023-35826886- -APN-GRH#CNEA

VISTO la Resolución de la Presidencia de la COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA (C.N.E.A.) N° RESOL-2023-156-APN-CNEA#MEC de fecha 14 de abril de 2023, el expediente N° EX – 2023-35826886- -APN-GRH#CNEA, lo actuado por la GERENCIA RECURSOS HUMANOS, y

CONSIDERANDO:

Que en el Artículo 2° de la RESOL-2023-156-APN-CNEA#MEC se consignó, por un error involuntario de tipeo, como período de inscripción electrónica de los procesos de selección iniciados por la citada resolución, "el comprendido a partir del día 14 de abril de 2023 y hasta el 14 de mayo de 2023", siendo el correcto el comprendido a partir del día 14 de abril de 2023 y hasta el 15 de mayo de 2023.

Que en consecuencia corresponde rectificar el artículo mencionado.

Que la GERENCIA DE ÁREA COORDINACIÓN Y GESTIÓN INSTITUCIONAL ha intervenido en el ámbito de sus competencias mediante los informes de las dependencias que la integran.

Que la GERENCIA ASUNTOS JURÍDICOS, ha tomado la intervención correspondiente en virtud del IF-2023-43619942-APN-GAJ#CNEA.

Que la suscripta es autoridad competente para dictar la presente en uso de las facultades que le confiere el Artículo 5° de la Ley N° 24.804 y el Decreto N° 360/21.

Por ello,

LA PRESIDENTA DE LA
COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Reemplácese el Artículo 2° de la Resolución de la Presidencia de C.N.E.A. N° RESOL-2023-156-APN-CNEA#MEC por el texto que a continuación se indica:

“ARTÍCULO 2° - Fíjese como período de inscripción electrónica de los respectivos procesos de selección, el comprendido a partir del día 14 de abril de 2023 y hasta el 15 de mayo de 2023. Las inscripciones se realizarán a través del Sistema Integral de Gestión y Evaluación (SIGEVA-CICYT) como plataforma común de recepción de postulaciones.”

ARTÍCULO 2°- Comuníquese a los Organismos Principales. Publíquese en el B.A.P. y archívese

Digitally signed by SERQUIS Adriana Cristina
Date: 2023.04.20 17:13:56 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2023.04.20 17:14:01 -03:00



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución

Número:

Referencia: Proceso Concursal - Cobertura de 234 cargos - Planta Permanente: Se Inicia - Se fija periodo de Inscripción - Se designan integrantes de comités // EX-2023-35826886--APN-GRH#CNEA

VISTO el Régimen Laboral para el Personal de la COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA (C.N.E.A.), aprobado por la Resolución de Directorio No 10/99 de fecha 14 de abril de 1999, la Ley N° 25.467 de fecha 20 de septiembre de 2001, la Resolución de la Presidencia de la C.N.E.A. N° 423 de fecha 1 de diciembre de 2014, la Decisión Administrativa N° 970 del 12 de octubre de 2021, el expediente EX-2023-35826886 -APN-GRH#CNEA, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 25.467 instauró el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación estableciendo un marco general con el fin de estructurar, impulsar y promover las actividades de ciencia, tecnología e innovación, con el objeto de contribuir a incrementar el patrimonio cultural, educativo, social y económico de la Nación, propendiendo al bien común, al fortalecimiento de la identidad nacional, a la generación de trabajos y a la sustentabilidad del medio ambiente.

Que dentro de la estructura del citado Sistema Nacional se creó el Consejo Interinstitucional de Ciencia y Tecnología (CICyT), integrado por las máximas autoridades de los organismos nacionales que ejercen actividades científicas y tecnológicas y un rector de universidad nacional de cada región del país.

Que la COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA integra el mencionado consejo, de acuerdo a la conformación establecida en el artículo 14 de la Ley N° 25.467.

Que el ESTADO NACIONAL considera que resulta indispensable garantizar que los organismos públicos con competencia en materia de ciencia y tecnología, cuenten con los recursos humanos y las condiciones de trabajo necesarias para cumplir adecuadamente sus funciones.

Que en función de lo expuesto, mediante la Decisión Administrativa N° 970/2021 y su modificatoria se aprobó el "Plan Integral para el Fortalecimiento de los Recursos Humanos de los Organismos que integran al Consejo Interinstitucional de Ciencia y Tecnología (CICyT) pertenecientes a la Administración Pública Nacional".

Que mediante el citado plan se autorizó a la CNEA, entre otros organismos, la cobertura de DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO (278) cargos en planta permanente.

Que en esta convocatoria se llamará a concursar DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO (234) cargos en planta permanente que implican OCHENTA Y OCHO (88) perfiles. Incluyéndose ONCE (11) cargos con reserva de cupo para personas con discapacidad, de acuerdo a lo establecido por la Ley 22.431, Sistema de Protección Integral de Discapitados, en su Art. 8º, establece que el Estado Nacional está obligado a ocupar personas con discapacidad en una proporción no inferior al cuatro por ciento (4%) de la totalidad de su personal y a establecer reservas de puestos de trabajo a ser ocupados exclusivamente por ellas.

Que los perfiles de puestos mencionados, cuentan con la aprobación de la OFICINA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO.

Que de acuerdo a lo determinado en el artículo 6 de la Decisión Administrativa N° 970/2021, la cobertura de dichos cargos se realizará a través de los procesos de selección de personal vigentes en los distintos organismos.

Que atento a lo determinado en el considerando anterior, en la CNEA. dichas coberturas serán instrumentadas a través del procedimiento de concursos externos de personal vigente, aprobado por R.P. N° 423/2014.

Que se cuenta con los recursos presupuestarios necesarios para afrontar las erogaciones emergentes de las contrataciones propiciadas.

Que la GERENCIA ASUNTOS JURÍDICOS, ha tomado la intervención correspondiente en virtud del IF-2023-40740744-APN-GAJ#CNEA.

Que la GERENCIA DE ÁREA COORDINACIÓN Y GESTIÓN INSTITUCIONAL ha intervenido en el ámbito de sus competencias mediante los informes de las dependencias que la integran.

Que la suscripta es autoridad competente para dictar la presente en uso de las facultades que le confiere el Artículo 5º de la Ley N° 24.804 y el Decreto N° 360/21.

Por ello,

LA PRESIDENTA DE LA
COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Iníciase el proceso concursal para la cobertura de OCHENTA Y OCHO (88) perfiles correspondientes a DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO (234) cargos para incorporarse a la planta permanente de la COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA. Incluyéndose ONCE (11) cargos con reserva de cupo para personas con discapacidad.

ARTÍCULO 2º - Fíjese como período de inscripción electrónica de los respectivos procesos de selección, el comprendido a partir del día 14 de abril de 2023 y hasta el 14 de mayo de 2023. Las inscripciones se realizarán a través del Sistema Integral de Gestión y Evaluación (SIGEVA-CICYT) como plataforma común de recepción de postulaciones.

ARTÍCULO 3° - Designense integrantes de los Comités de Selección para la cobertura de los cargos mencionados en el ARTÍCULO 1° de la presente, a las personas que se detallan en el Anexo (IF-2023-36897723-APN-GRH#CNEA) de la presente medida.

ARTÍCULO 4°- Comuníquese a los Organismos Principales. Publíquese en el B.A.P. y archívese.

Digitally signed by SERQUIS Adriana Cristina
Date: 2023.04.14 07:52:38 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2023.04.14 07:52:50 -03:00